



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO DE PUBLICACIÓN

OFICIAL No. 35

AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO

2022-2024

**GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO DE PUBLICACIÓN
OFICIAL No. 35**

VOLUMEN ÚNICO, AÑO 2022

CONTENIDO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE PUBLICA, EL CONTENIDO: PUNTO OCHO DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

**C. DIEGO ERIC MORENO VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TIANGUISTENCO**

A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que en uso de las facultades que me otorga la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México, Y La Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, a sus habitantes, sabed;

Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tianguistenco, Estado de México, EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

En términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123, 164, y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar lo siguiente;



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



#GobiernoFirme



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

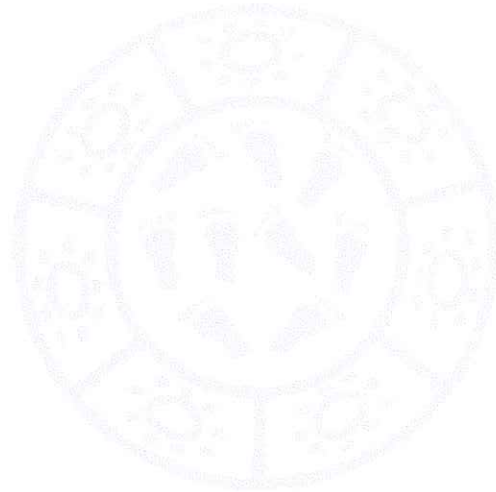
DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02



© Ayuntamiento Constitucional de Tianguistenco 2022-2024

Dirección de Desarrollo Económico

Auditorio Municipal Miguel Hidalgo

Calle Lic. Adolfo López Mateos, Colonia Centro C.P. 52600

Teléfono 7131316736

Agosto 2022

Impreso y hecho en Tianguistenco, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



Gobierno de
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

ÍNDICE:

Contenido

ÍNDICE:.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
ANTECEDENTES.....	4
BASE LEGAL.....	5
ATRIBUCIONES.....	6
MISIÓN.....	10
VISIÓN.....	10
OBJETIVO GENERAL.....	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	11
ORGANIGRAMA:.....	12
OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	13
1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.....	13
1.1 COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.....	16
1.2 COORDINACIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL.....	18
1.3 COORDINACIÓN DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.....	20
DIRECTORIO.....	21
VALIDACIÓN.....	22
HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	23

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Desarrollo Económico de Tianguistenco elabora el presente Manual de Organización como instrumento de consulta informativa, con el objetivo de presentar de manera descrita y gráficamente la jerarquía presente dentro de esta Dirección y así poder destacar las funciones que cada miembro de la misma les concierne sin olvidar que para todos los servidores públicos adscritos a esta Dirección y sus respectivas Coordinaciones tienen como objetivo primordial buscar y lograr el crecimiento Económico de Tianguistenco mediante la atracción de nuevos inversionistas, ya sean de manera externa o interna para la apertura y crecimiento de nuevas empresas, fomentar el auto empleo como una opción más de desarrollo económico para las comunidades, además de apoyar el sector agrícola y pecuario de nuestro municipio así como posicionarlo como un atractivo turístico con gran actividad artesanal en el Estado de México.

#GobiernoFirme



CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

ANTECEDENTES

En la Administración Municipal del año 2016-2018 presidida por el C. Fernando Álvaro Gómez (finado) y posteriormente por el C.P. Antonio Barrera Alcántara, la Unidad de Fomento Económico, Turístico y Artesanal adquiere el rango de Dirección de Fomento Económico, Turístico y Artesanal mediante Gaceta Municipal No. 2 de fecha 26 de febrero del 2016 y mediante la Gaceta Municipal No. 2 de fecha 27 de enero del 2017 publicada el Bando Municipal y en el Título Octavo del Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, se establece como Dirección de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.

Posteriormente en el año 2019 bajo la administración del L.A.P. y C.P. Alfredo Baltazar Villaseñor mantiene el rango de Dirección de Desarrollo Económico con sus respectivas Coordinaciones: Unidad de Fomento Agropecuario, Unidad de Fomento al Empleo y la Unidad de Fomento Artesanal y Turístico y por cambios a la Ley, dota de autonomía a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.

Bajo esta nueva administración Municipal del Lic. Diego Eric Moreno Valle, las actividades de la Unidad de Fomento al Empleo son absorbidas por la Dirección y las demás unidades toman el rango de Coordinaciones, así mismo la Coordinación de Mejora Regulatoria se vuelve parte de la Dirección.



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley Agraria
- Ley Federal de Turismo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado De México.
- Ley de Turismo del Estado de México.
- Ley Estatal de Turismo.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Bando Municipal de Tianguistenco 2022
- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Tianguistenco
- Y demás Jurisprudencia aplicable a la materia y otras de aplicación supletoria.



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

ATRIBUCIONES.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 96 Quáter.- El Titular de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados;
- II. Promover programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica;
- III. II Bis. Impulsar y difundir la simplificación de trámites y reducción de plazos para el otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones del orden municipal, de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- IV. Derogada
- V. Desarrollar e implementar las acciones de coordinación que permitan la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial, de conformidad con la Ley de la materia;
- VI. Establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en coordinación con los distintos órdenes de Gobierno en los términos que establece la Ley de la materia; En los casos en que no se haya celebrado convenio de coordinación para la unidad económica del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en el

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

- municipio, se deberá establecer y operar una ventanilla única que brinde orientación, asesoría y gestión a los particulares respecto de los trámites requeridos para la instalación, apertura, operación y ampliación de nuevos negocios que no generen impacto urbano;
- VII. Desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo del Municipio;
 - VIII. Promover y difundir, dentro y fuera del Municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales;
 - IX. Promover en el sector privado la investigación y desarrollo de proyectos productivos, para atraer capitales de inversión;
 - X. Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial;
 - XI. Promover la capacitación, tanto del sector empresarial como del sector laboral, en coordinación con instituciones y organismos públicos y privados, para alcanzar mejores niveles de productividad y calidad de la base empresarial instalada en el Municipio, así como difundir los resultados y efectos de dicha capacitación;
 - XII. Fomentar la creación de cadenas productivas entre micro, pequeños y medianos empresarios, con los grandes empresarios;
 - XIII. Fomentar y promover la actividad comercial, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, para la obtención de una cultura de negocios corresponsables de la seguridad, limpia y abasto cualitativo en el Municipio;
 - XIV. Impulsar el desarrollo rural sustentable a través de la capacitación para el empleo de nuevas tecnologías, la vinculación del sector con las fuentes de financiamiento, la constitución de cooperativas para el desarrollo, y el

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

- Establecimiento de mecanismos de información sobre los programas municipales, estatales y federales, públicos o privados;
- XV.** Difundir la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de los productos;
- XVI.** Promover el consumo en establecimientos comerciales y de servicios del Municipio;
- XVII.** Fomentar la comercialización de productos hechos en el Municipio en mercados nacionales e internacionales;
- XVIII.** Auxiliar al Presidente Municipal en la coordinación con las dependencias del Ejecutivo Estatal que son responsables del fomento económico en los términos que señale la Ley de la materia;
- XIX.** Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas; Para tal efecto, deberá garantizar que el otorgamiento de la licencia no esté sujeto al pago de contribuciones ni a donación alguna; la exigencia de cargas tributarias, dádivas o cualquier otro concepto que condicione su expedición será sancionada en términos de la Ley de
- XX.** Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- XXI.** Operar y actualizar el Registro Municipal de Unidades Económicas de los permisos o licencias de funcionamiento otorgadas a las unidades económicas respectivas, así como remitir dentro de los cinco días hábiles siguientes los datos generados al Sistema que al efecto integre la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la información respectiva;



GOBIERNO DE
TLAXCALA
2022-2024



TIANGUSTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

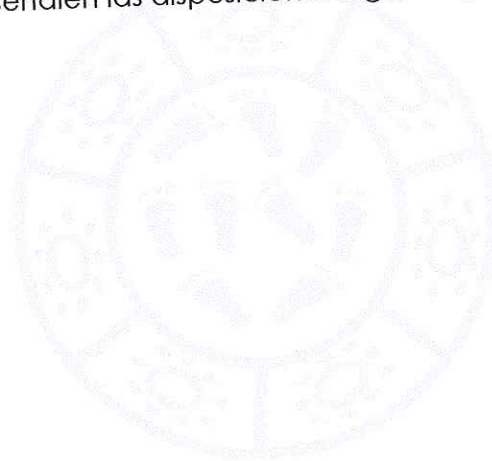
FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

- XXII. Crear y actualizar el Registro de las Unidades Económicas que cuenten con el Dictamen de Giro, para la solicitud o refrendo de las licencias de funcionamiento;
- XXIII. Autorizar la placa a que se refiere la fracción VIII del artículo 74 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, y
- XXIV. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.



#GobiernoFirme



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 • 2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

MISIÓN

Ser un gobierno de cambio administrativo comprometido con el desarrollo Económico brindando un trato justo de igualdad social y de oportunidades para el desempeño de actividades económicas regularizadas.

VISIÓN

Ser una Administración Municipal reconocida por la implementación de la simplificación administrativa y la innovación gubernamental logrando la regularización de los comercios establecidos.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar una cultura de gestión gubernamental promoviendo la competitividad a través de los mecanismos suficientes y necesarios que permitan mejorar la calidad y eficiencia de atención de los servidores públicos adscritos a esta Dirección para promover la regularización de las actividades económicas desarrolladas en el Municipio siempre con apego a las leyes.



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

ESTRUCTURA ORGÁNICA.

1. Dirección de Desarrollo Económico

1.1. Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.

1.2. Coordinación de Desarrollo Agropecuario y Rural.

1.3. Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal

#GobiernoFirme



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022 · 2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

ORGANIGRAMA:



OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo:

Promover y fomentar la actividad económica y la competitividad del municipio en el marco de un modelo de desarrollo económico basado en la sustentabilidad acorde a los objetivos de desarrollo de la agenda 2030, procurando que la inversión aplicada al municipio genere más empleos formales, con salarios justos, implementando medidas para normar, fortalecer y fomentar las actividades económicas de ramo industrial, el comercio, la artesanía, las actividades agropecuarias y turísticas; para ello se apoyará en las Coordinaciones de Turismo y Fomento Artesanal así como de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Funciones:

- Promover, incentivar, coordinar y evaluar los programas de fomento y promoción económica en coordinación con la UIPPE;
- Fomentar y perseverar la actividad artesanal;
- Impulsar la modernización y el desarrollo agrícola y pecuario a través de la sinergia institucional;
- Promover la creación de fuentes de empleo y autoempleo, a través de la oficina de Fomento al Empleo, impulsando el desarrollo comercial, turístico, artesanal, de servicios e industrial;
- Difundir el turismo y las ferias comerciales, agropecuarias, artesanales y culturales.
- Crear el Consejo Consultivo Económico Municipal, para diseñar estrategias que favorezcan el desarrollo económico del municipio, donde participe el director del Instituto Municipal de Planeación.



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

- Fomentar la capacitación presencial y digital para beneficiar con habilidades financieras y empresariales a la población Económicamente activa en áreas que le den auge económico y proyección al municipio;
- Promover una cultura de consumo ecológico y sustentable, así como la educación financiera y cultura empresarial;
- Promover el valor comunitario y solidario de empresas de carácter social;
- Otorgar licencias de funcionamiento para unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto que no impliquen riesgos sanitarios, ambientales o de protección civil, conforme al Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo conforme a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, las cuales deberán cubrir su correspondiente refrendo, en términos del artículo 31º Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás aplicables;
- Promover programas de simplificación, regulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica;
- Desarrollar e implementar acciones de coordinación que permitan la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial, de conformidad con la Ley de la materia;
- Establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en coordinación con los distintos órdenes de Gobierno en los términos que establece la Ley de la materia;
- Desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo y empleo del Municipio a través de medios digitales;
- Promover y difundir, dentro y fuera del Municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales;
- Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial;



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

- Promover la capacitación, tanto del sector empresarial como del sector laboral, en coordinación con instituciones y organismos públicos y privados, para alcanzar mejores niveles de productividad y calidad de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas en el Municipio;
- Impulsar el desarrollo rural sustentable del sector, a través de la capacitación del uso y empleo de tecnologías ecológicas, basadas en el modelo de economía circular apoyadas de fuentes de financiamiento, cooperativas para el desarrollo y el establecimiento de mecanismos de información sobre programas Federales, Estatales y Municipales, públicos o privados;
- Fomentar la comercialización de productos hechos en el Municipio en mercados nacionales e internacionales, a través de los medios al alcance de la capacidad económica del ayuntamiento;
- Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas de mediano y alto impacto.
- Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

1.1 COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Objetivo:

Coordinar de la política de mejora regulatoria, entendida como un proceso integral, continuo y permanente a nivel municipal, que, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, abata la corrupción, promueva la transparencia y fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de cada municipio.

Funciones:

- Ser el vínculo de su Municipio con la Comisión Estatal
- Coordinar la instalación formal de la Comisión Municipal, así como la instalación de sus Comités Internos de las dependencias u organismos
- Coordinar e integrar el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria y así mismo enviarlo a la Comisión Estatal para la verificación y aprobación correspondiente de dichos formatos.
- Coordinar la elaboración de análisis de impacto regulatorio para mantener actualizados dichos documentos.
- Administrar el registro municipal de los Trámites y Servicios de los diversos organismos y dependencias.
- Actualizar el Catálogo de Trámites y Servicios
- Integrar y actualizar el Catalogo Municipal de Regulaciones para su consulta ciudadana en el portal de la página oficial del Municipio



Gobierno de
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

- Coordinar e integrar los informes de metas e indicadores de cada organismo y dependencia donde se incluye una evaluación de resultados obtenidos y enviarlos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
- Integrar y presentar la Agenda Regulatoria de las diversas dependencias u organismos.



#GobiernoFirme

1.2 COORDINACIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL.

Objetivo:

Consolidar un área operativa eficaz y eficiente en la ejecución de los programas y apoyos. Brindando a los usuarios las herramientas necesarias para acceder a ellos y orientándolos hacia un esquema productivo que les permita mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Funciones:

- Mantener alimentado y actualizado el padrón de productores del municipio.
- Brindar asesoría técnica agrícola para el óptimo manejo de los cultivos, así como el uso de abonos orgánicos y agroquímicos.
- Apoyar a los productores en la gestión de maquinaria e implementos para la mecanización del campo.
- Acercar a los productores con las diversas instancias que les ofrezcan subsidios en fertilizantes y semillas para el rendimiento en la producción del cultivo.
- Fomentar programas de apoyos tecnificados en invernaderos.
- Realizar las actividades necesarias en cuestión fitosanitaria, aplicables a su competencia.
- Actualizar el padrón ganadero.
- Brindar la asesoría técnica en el manejo de ganado ovino, bovino, porcino, equinos y aves de traspatio o tecnificado.
- Fomentar la asistencia técnica para el mejoramiento genético a través de la inseminación artificial de ganado porcino.
- Fomentar la cultura de la prevención, realizando consultas veterinarias periódicas y campañas de vacunación.
- Fomentar la organización de grupos productivos y su capacitación en materia agrícola y ganadera.
- Promover la celebración de convenios con instituciones educativas, de los tres órdenes de gobierno, organizaciones y sector privado para



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

- la relación de actividades conjuntas y el fortalecimiento del sector agropecuario.
- Fomentar el rescate de las actividades acuícolas en el municipio.
 - Constituir y mantener la operación eficiente del consejo de desarrollo rural sustentable para fomentar las actividades agropecuarias en el municipio
 - Brindar asesoría en materia de derechos agrarios, con el propósito de apoyar a los sujetos de derecho a acceder a programas de gobierno; así mismo, con el propósito de coadyuvar con otras áreas del municipio en la regularización de espacios físicos que pudieran ser necesarios.
 - Vinculación de actividades del sector con comisariados ejidales y comunales pertenecientes al municipio.
 - Desarrollar las capacidades del personal de la dirección para ofrecer un servicio de calidad, mediante la optimización de los recursos.
 - Otras que señalen las leyes aplicables a la materia, el reglamento que al efecto apruebe el H. Ayuntamiento.

#GobiernoFirme



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

1.3 COORDINACIÓN DE TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL.

Objetivo:

Establecer estrategias y líneas de acción para impulsar proyectos que favorezcan el Desarrollo Económico, así como aprovechar el potencial histórico y natural para posicionar al municipio como importante sitio turístico en coordinación con la actividad artesanal.

Funciones:

- Operar y vigilar el Plan Anual de la Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal.
- Organizar y fomentar encuentros artesanales y culturales en las diferentes comunidades, buscando la participación de actores locales para la generación de un crecimiento económico,
- Ejercer presupuesto autorizado a la Coordinación, para actividades de Promoción Turística y Fomento Artesanal.
- Promover la realización de ferias, exposiciones, congresos artesanales y de servicios turísticos.
- Coordinar las actividades del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Fomento Artesanal del municipio de Tianguistenco.
- Interactuar con Secretaría de Turismo Federal y Estatal, Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), Fondo Nacional de Fomento Turístico (FONATUR), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Economía, Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).



GOBIERNO DE
TIANGUISTENCO
2022-2024



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

DIRECTORIO

Lic. Jazmín Olivares Ricardo
Directora de Desarrollo Económico

Ing. Jesús Abraham Solís López
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

Ing. Carlos Felipe Montes de Oca Ortega
Coordinador de Desarrollo Agropecuario y Rural

C. Modesto Nava Vega
Coordinador de Turismo y Fomento Artesanal

#GobiernoFirme



TIANGUISTENCO
Gobierno Firme
2022-2024

Manual de **ORGANIZACIÓN**

CLAVE:

DDE/MO/2022

FECHA DE ELABORACIÓN:

Marzo 2019

No. DE REVISIÓN:

02

VALIDACIÓN.



Lic. en D. Diego Eric Moreno Valle

Presidente Municipal de Tlanguistenco



Lic. Ismael Francisco Olivares Domínguez

Secretario del Ayuntamiento



Lic. Jazmín Olivares Ricardo

Directora de Desarrollo Económico

HOJA DE ACTUALIZACIÓN.

Fecha de Elaboración: marzo de 2019

Fecha de actualización	Descripción de la actualización
Septiembre 2022	Modificación de todo el contenido, absorbiendo e integrando unidades que antes no aparecían. Cambios de nombres de Titulares y logos de esta nueva administración Municipal.

#GobiernoFirme

Aprobado en la Tercera Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tianguistenco, a los 30 días del mes de Septiembre del 2022.

Aprobado en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tianguistenco, de fecha 01 de diciembre de 2022.

Publicado en la Gaceta Municipal número 35, de fecha 02 de diciembre de 2022.